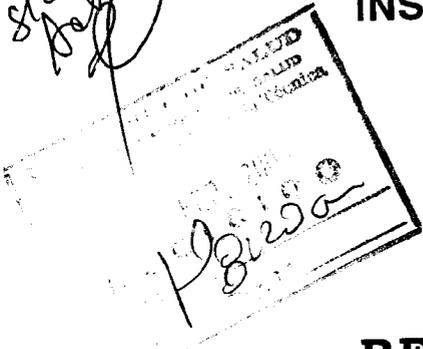


06A Tifoidea
INSTITUCIONAL COM

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

sk
pelo



Nº. 053-2003-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 31 de Enero del 2003

CONSIDERANDO:

Que, mediante informe Nº 016-03-DG-CNSP/INS, la Directora General del Centro Nacional de Salud Pública, solicita la exoneración del pago de 16 dosis de vacuna contra la Tifoidea para vacunar al personal del Centro de Vacunación Internacional de dicho órgano de línea;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 - Ley General de Salud establece que "La Protección de la Salud es de Interés Público";

Que, corresponde atender lo solicitado en razón de la función de la protección de la salud que realiza el Instituto Nacional de Salud, en el ámbito de la competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Decreto Supremo No 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR la exoneración del pago de 16 dosis de vacuna contra la **TIFOIDEA** correspondiente al lote Nº 016.056.03, con fecha de vencimiento enero 2003, cuyo monto total asciende a S/1,152.00 a efectos de vacunar a 16 trabajadores del Centro de Vacunación Internacional del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, según relación adjunta que forma parte de esta resolución.

Artículo 2º.- DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos e instancias de la institución que corresponda.



Regístrese y comuníquese,

Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 04/02/2003

603

Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.N. N. 0562-2003-J-OPD-INS

